

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL
División de Producción Documentaria

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0091-R-2020
Piura, 17 de enero de 2020

VISTO; el expediente N° 001-0407-20-1, y el Oficio N° 002-2020-CEPS-CG-CONVENIOS-UNP9, a través del cual solicitan la incorporación de incorporación y remisión de resolución de presupuesto de ingresos y gastos del Programa “IMPULSA PERÚ” del Ministerio de Trabajo, con ello el Jefe de la Oficina Central de Planificación, solicita la autorización para incorporar recursos en la fuente de financiamiento 2, rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2020

Que con Resolución Rectoral N° 2333 -R-2019, de fecha 23 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos de la Universidad Nacional de Piura y los recursos que lo financian, correspondientes al año fiscal 2020, **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES (S/ 150'500,711.00) por toda Fuente de Financiamiento;**

Que, el inciso 47.2 del Artículo 47° Modificaciones Presupuestaria Nivel Funcional y Programático del Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema nacional de Presupuesto Público indica: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa... ()

Que, el Artículo 175° el Estatuto de la Universidad nacional de Piura, señala que: “El Rector es el representante legal de la Universidad Nacional de Piura y ejerce el Gobierno de la misma... () ... Sus atribuciones son las siguientes 175.3 Dirigir la actividad Académica de la Universidad y su gestión Administrativa, Económica y Financiera... ()

Que, con Oficio N° 0057-2020-J-OC-UNP, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, solicita la emisión de un documento resolutivo que autorice la incorporación de recursos en la fuente de financiamiento 2, rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS por el importe de **DIESEIS MIL TRECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES (S/. 16,360.00)**, del Programa “Impulsa Perú para el desarrollo del **SERVICIO DE CAPACITACIÓN BÁSICA TÉCNICA PARA PERSONAS DESEMPLEADAS Y SUBEMPLEADA EN EL CURSO GESTOR DE CRÉDITOS Y COBRANZAS EN LA REGIÓN PIURA**

Que, con Oficio 0114-RECTORADO-2020/UNP, el Titular de Pliego aprueba la incorporación de recursos s en la fuente de financiamiento 2, rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS por el importe de **DIESEIS MIL TRECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES (S/. 16,360.00)**, para la incorporación que se ejecutará tal y como se detalla a continuación:

GENERICA	MONTO
2.3.	S/. 16,360.00
TOTAL	S/. 16,360.00

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL
División de Producción Documentaria**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0091-R-2020
Piura, 17 de enero de 2020**

Estando a lo expuesto por el Señor Rector en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORACIÓN DE RECURSOS

Autorizar la incorporación de presupuesto por la fuente de financiamiento 2 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por el importe de **DIESEIS MIL TRECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES (S/. 16,360.00)**, de acuerdo a la Factura Electrónica N° E001-143, del Programa "IMPULSA PERÚ", para el desarrollo del **SERVICIO DE CAPACITACIÓN BÁSICA TÉCNICA PARA PERSONAS DESEMPLEADAS Y SUBEMPLEADA EN EL CURSO GESTOR DE CRÉDITOS Y COBRANZAS EN LA REGIÓN PIURA**, que corresponde al segundo desembolso de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	(EN SOLES)
1.3 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	16,360.00
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	16,360.00
1.3.3.3 SERVICIOS EDUCATIVOS	16,360.00
1.3.3.3.1 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	16,360.00
1.3.3.3.1.2 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	16,360.00
TOTAL INGRESOS	16,360.00

INGRESOS	(En Soles)
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 521 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (000099)
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	: 5000002 ACCIONES DE ALTA DIRECCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECUADADOS
GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	<u>16,360.00</u>
TOTAL ACTIVIDAD 5000002	16,360.00

**RESUMEN A NIVEL DE PLIEGO
GASTOS CORRIENTES**

2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,360.00
TOTAL	16,360.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificación

La Oficina Central de Planificación del Pliego 521 Universidad Nacional de Piura, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL
División de Producción Documentaria

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0091-R-2020
Piura, 17 de enero de 2020

ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina Central de Planificación instruye a la Unidad Ejecutora 000099 Universidad Nacional de Piura para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

(FDO.) DR. CESAR REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura

(FDO.) LIC. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura
C.C. : Rector, V.R. Adm., OCEP, Contaduría-UNP, OCP(3)



Cesar Augusto Reyes Peña
RECTOR



Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL